



RESOLUCIÓN N° .....901.....-

**“POR LA CUAL APRUEBA EL PLAN PILOTO DE ETIQUETADO DE PRODUCTOS FRUTIHORTÍCOLAS NACIONALES”.**

-1-

Asunción, 25 de Octubre del 2024.

**VISTO:**

El Memorando DICA0 N° 146 de fecha 03 de setiembre 2024, presentado por la Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 1022/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Memorando DICA0 N° 146/24 de fecha 03 de setiembre de 2024, la Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica, eleva a consideración el proyecto de resolución “*Por la cual se aprueba el plan piloto de etiquetado de productos frutihortícolas Nacionales*”.

**Que**, el objetivo del plan piloto, es implementar un sistema de etiquetado para productos frutihortícolas nacionales a fin de garantizar la trazabilidad desde la finca de producción, hasta el consumidor final.

**Que**, se establecerá la metodología para la implementación del Plan Piloto de etiquetado de productos frutihortícolas nacionales.

**Que**, la Ley N° 2459/04, “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

**Artículo 5°.-** “*Los objetivos generales del SENAVE serán: a) “Contribuir al desarrollo agrícola del país mediante la protección, el mantenimiento e incremento de la condición fitosanitaria y la calidad de productos de origen vegetal”.*”

**Artículo 6°.-** “*Son fines del SENAVE: ... e) asegurar la calidad e inocuidad de productos y subproductos de origen vegetal... ”.*”

**Artículo 9°.-** “*Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes N°s 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: ... c) Establecer las reglamentaciones técnicas para la ejecución de cualquier actividad de su competencia en todo el territorio nacional de acuerdo a las legislaciones pertinentes, siendo las mismas de acatamiento obligatorio por parte de toda persona física o jurídica u organismos públicos o privados, excepción; ... n) Certificar la fitosanidad y calidad de otros productos y subproductos de origen vegetal...;*”



*Miguel Caballero*

RESOLUCIÓN N° .....901.....-

**“POR LA CUAL APRUEBA EL PLAN PILOTO DE ETIQUETADO DE PRODUCTOS FRUTIHORTÍCOLAS NACIONALES”.**

-2-

**Artículo 13.-** “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ... j) dictar el reglamento interno, manual operativo; ... p) realizar los demás actos para el mejor cumplimiento de sus fines*”.

**Que,** por Providencia N° 1318/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1022/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, por el cual se dictamina que no existe impedimento legal, para que la Máxima Autoridad Institucional, emita una resolución por la cual se aprueba el plan piloto de etiquetado de productos frutihortícolas Nacionales, conforme a la propuesta de la Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el plan piloto de etiquetado de productos frutihortícolas nacionales, conforme al anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** la provisión de etiquetas, en el marco de la implementación del plan piloto de etiquetado de productos frutihortícolas nacionales, sin costo para los productores frutihortícolas.

**Artículo 3°.- DISPONER** que el Plan Piloto tendrá una duración de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de promulgación de la presente resolución.

**Artículo 4°.- ESTABLECER** que la Dirección General Técnica, a través de la Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica, será responsable de la implementación de esta resolución; y, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC), realizará el soporte técnico para la carga de datos en las etiquetas.

**Artículo 5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



*Abg. Miguel Caballero*  
Secretario General

**ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO**  
**PRESIDENTE**



RESOLUCIÓN N° .....901.....

“POR LA CUAL APRUEBA EL PLAN PILOTO DE ETIQUETADO DE PRODUCTOS FRUTIHORTÍCOLAS NACIONALES”.

-3-

ANEXO

“PLAN PILOTO DE ETIQUETADO DE PRODUCTOS FRUTIHORTÍCOLAS NACIONALES”.

**1. Introducción:**

El plan piloto tiene como objetivo implementar un sistema de etiquetado para productos frutihortícolas nacionales que garantice la trazabilidad desde la finca de producción hasta el consumidor final. Este sistema permitirá conocer el origen de los productos, mejorar la confianza del consumidor y facilitar el control de calidad y seguridad alimentaria.

**2. Objetivos:**

- a) Implementar un sistema de etiquetado que permita identificar la finca de origen de los productos frutihortícolas.
- b) Aumentar la transparencia en la cadena de suministro, proporcionando información clara sobre el origen y manejo de los productos.
- c) Fomentar las buenas prácticas agrícolas y la sostenibilidad en la producción.
- d) Vincular automáticamente la información de las etiquetas con una base de datos del sistema de trazabilidad frutihortícola.

**3. Beneficiarios:**

- a) **Productores frutihortícolas:** Mejora en la comercialización de sus productos al contar con un sistema de identificación claro y confiable.
- b) **Consumidores:** Otorga acceso a la información sobre el origen de los productos que consumen.
- c) **Gobierno:** Fortalecimiento de la regulación y control de calidad de los productos agrícolas.

**4. Metodología:**

**4.1 Fase 1: Capacitación de Productores.**

- a) Organizar talleres y sesiones informativas para enseñar a los productores sobre el uso de las etiquetas y la importancia de la trazabilidad.

**4.2 Fase 2: Distribución de Etiquetas.**

- a) El SENAVE será responsable de la producción y distribución de las etiquetas a los productores registrados.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° .....901.....-

**“POR LA CUAL APRUEBA EL PLAN PILOTO DE ETIQUETADO DE PRODUCTOS FRUTIHORTÍCOLAS NACIONALES”.**

-4-

- b) Establecer un sistema de solicitud y entrega de etiquetas a través de las oficinas regionales.
- c) Las etiquetas serán entregadas de manera gratuita a los productores mientras dure el plan piloto.

**4.3 Fase 3: Implementación en el Campo.**

- a) Los productores deberán estar registrados en el Sistema de Trazabilidad Frutihortícola electrónico (App SENA-VE-PRODUCTOR).
- b) Deberán solicitar a las oficinas regionales las etiquetas, con base en la cosecha prevista.
- c) Los productores aplicarán las etiquetas a los envases de sus productos antes de la distribución.
- d) Se llevará a cabo una verificación inicial por parte del SENA-VE, para asegurar el cumplimiento de lo declarado a través de la App.

**4.4 Fase 4: Vinculación con la Base de Datos.**

- a) Desarrollar un sistema que permita la vinculación automática de la información de la etiqueta con una base de datos centralizada de trazabilidad.
- b) Capacitar a los productores sobre la inclusión de las etiquetas en el sistema digital para asegurar la correcta actualización de la información.

**4.5 Fase 5: Monitoreo y Evaluación.**

- a) Realizar un seguimiento continuo para evaluar la efectividad del sistema y la satisfacción de los productores y consumidores.
- b) Recolectar datos sobre la trazabilidad de los productos y realizar el correspondiente análisis de los mismos.

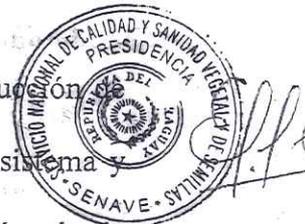
**5. Recursos Necesarios:**

- a) **Financiamiento:** Presupuesto asignado por el gobierno para la producción de etiquetas, capacitación y desarrollo del sistema de datos.
- b) **Personal:** Equipo de trabajo para la capacitación, actualización del sistema y monitoreo del plan.
- c) **Infraestructura:** Oficinas y recursos tecnológicos para la gestión de la información y la base de datos.

**6. Resultados Esperados:**

- a) Implementación exitosa de un sistema de etiquetado en al menos un 75% de los

  
Abg. Miguel Caballero  
Secretario General





RESOLUCIÓN N° .....901.....-

**“POR LA CUAL APRUEBA EL PLAN PILOTO DE ETIQUETADO DE PRODUCTOS FRUTIHORTÍCOLAS NACIONALES”.**

-5-

productores participantes.

- b) Vinculación efectiva de la información de etiquetas con la base de datos del sistema de trazabilidad.
- c) Aumento de la confianza del consumidor en los productos frutihortícolas nacionales.
- d) Reducción en incidentes de productos no conformes y mejora en las prácticas agrícolas.



ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO  
PRESIDENTE



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



